Excma Diputacion Provl en fha 6 del corriente reclamando 707 r.s 22 mrs de provinciales, y encargando se proceda para comprobar dicho debito y demas a una confrontacion de todos los cargos hechos a esta villa desde 1850 a 1854 inclusive con las cartas de pagos respectivas a los mencionados años. El Ayuntam.to ordenó que así se verificase nombrando de comision al efecto a los S.S. concejales D.n Carlos Perez ~~Cabello~~ Juez y a D.n Fran.co Lorca.

Acto seguido se leyó otra comunicacion de la Direccion de bienes nacionales p.a que se dijese con relacion las razones que hay p.a considerar las aguas del pantano Novica y Canales como de aprovechamiento comun, y se remitan los documentos en que se apoyen. La Municipalidad acordó que así se verificase. Tambien se entero de una solicitud de Nicasio Clemente para que dijese sobre su conducta moral y política, y la Corporacion de Fiel que fue bien informada como era de justicia, y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sor Presidte mandó levantar la sesion de que yo el Sno Secretario,

Sobresaliendo Concejales. Enm.da esta vale

Martín Perez Martín Lorca

Martín Polanco Mecca